



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 061 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 FEB 2016

VISTO: La Carta de renuncia presentada por Ever Ticllacuri Huamán, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 315/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 12 de noviembre del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 058-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 05 de enero del 2015, se designó al Lic. Ever Ticllacuri Huamán, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, siendo que dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 31 de enero del 2016, la renuncia irrevocable formulada por el Lic. Ever Ticllacuri Huamán, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 058-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 05 de enero del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional de la salud que a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 061 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 FEB 2016

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CODIGO	
CARGO CLASIFICADO	Nº		NOMBRES Y APELLIDOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dirección de Emergencias y Desastres

Director de Programa Sectorial I 205 D3-05-290-1 NUÑEZ MAYHUA, Cristian George

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 400 Región Huancavelica – Salud, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y el Decreto Supremo N° 223-2013-EF, que aprueba los montos de la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada, y la bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo 1153, que a tal efecto corresponda.

ARTICULO 4º.- PRECISAR que el Lic. Ever Ticllacuri Huamán, previa las formalidades de Ley, cumplirán con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

